

10
He de

15

Los Comisarios de Carnes en cumplimiento al Arrecho de lo que
se Sirvió hacer para q^e evacuásemos el Informe de las de Carnes
y Baca para el Excmo. de este Público dimanado de la Real Audiencia
del Sr. D. Juan de Arce, y habiendo tomado los Informes con-
respondientes con la mayor diligencia, y exactitud, encontramos
haber sido contrarios, havense deshecho las Primales aunque
no hayan derivado por motivo de la Escasez de Baco, y otros
mutari a los 15, 16, meses, y aun, y otro modo no les perjudi-
ciales al beneficio público siempre q^e estén nutidos, y sanos,
por lo que hace a la Baca q^e en el día se consume haciendo
la reconducción de la Carnicería Pública, y visto las Res. en la
cuya no parece hasta el día ser vendibles mediante a los
Informes q^e le nos han comunicado. Es quanto podemos Infor-
mar a V. para q^e disponga lo q^e lea de la may^r agrado
Dios que. años m. d. Caxtag. a 21. de Enero
1783.

Ballarano
B

